

BUIN, 02 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 8 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 887 de fecha 21 de Diciembre de 2023, de la Dirección Jurídica, remite términos de referencia de la contratación directa con Comercializadora OPS Chile SpA.

3.- Acuerdo N° 449 de Sesión Ordinaria N° 149 de fecha 02 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 449 de Sesión Ordinaria N° 149 de fecha 02 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la contratación mediante trato directo con Comercializadora Administradora OPS Chile SpA, Rut N° 77.731.935-3, por la suma de \$41.757.903.-, (cuarenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos tres pesos) Iva Incluido, para el servicio de reparación de varales y cambio de motores, para el escenario del Teatro Municipal, por la causal establecida en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:
○ SECPLA
○ DIDEKO
○ DAF.
○ Dirección Jurídica
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde